

FILOSOFÍA DEL DERECHO DE JOSÉ ANTONIO DACAL ALONSO



Juan Federico Arriola¹

La Filosofía del Derecho es una disciplina necesaria en la formación de juristas. Durante algunos años –hace más de tres cuartos de siglo– esta asignatura estuvo ausente en los programas de estudio y, si bien la rectificación no tardó, llama la atención que para algunos directores de Facultad y de Escuela de Derecho no tenía cabida.

Como bien ha señalado, el jurista, filósofo y ex director de la Facultad de Filosofía de la Universidad La Salle, José Antonio Dacal Alonso, han sido muy pocos los libros de Filosofía del Derecho escritos por autores mexicanos o por extranjeros de origen que radicaron en nuestro país, *verbi gratia*: Luis Recaséns Siches. Son menos de veinte, señaló el profesor emérito de la institución lasallista, en la presentación del libro que se efectuó el pasado 6 de septiembre en el auditorio San Ignacio de Loyola en la Universidad Iberoamericana.

Surge entonces la pregunta, ¿por qué es escasa la literatura de Filosofía del Derecho en México? Si bien hay tratados de Filosofía del Derecho de gran importancia de autores, en particular europeos: Friedrich Hegel, Giorgio del Vecchio, Rudolf Stammler, entre otros; y también hay otros de la misma región geográfica que han abordado temas de justicia: Immanuel Kant, Hans Kelsen y Werner Goldschmit, por ejemplo, no es menos cierto que hay una pléyade de escritores mexicanos, juristas todos, que han escrito libros fundamentales: Eduardo García Máynez, Miguel Villoro Toranzo, Rafael Preciado Hernández, Agustín Basave Fernández del Valle, Víctor Rojas Amandi, Virgilio Ruiz Rodríguez, así como el diplomático con estudios formales de Derecho y de Filosofía, don Antonio Gómez Robledo, autor de un ensayo preciso y brillante: *Meditación sobre la justicia*, publicado por Fondo de Cultura Económica, así como otros ensayos: *Sócrates y el socratismo*, *Platón: los seis grandes temas de su filosofía*; además de un interesante análisis de *La República* del mismo Platón en un libro dado a conocer por la Universidad Nacional Autónoma de México.

¹ Profesor Investigador de tiempo completo en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana.

José Antonio Dacal tiene una escritura elegante y un pensamiento erudito. Sigue la instrucción de José Ortega y Gasset: “la cortesía del filósofo es la claridad”. En su libro, publicado por editorial Porrúa en 2016, hace desfilar importantes exponentes de diversas disciplinas que confluyen de manera natural en la Filosofía del Derecho: el antropólogo Jacinto Choza, el filósofo italiano y por cierto gran conocedor de la filosofía del siglo xx, Michele Federico Sciacca, el pensador holandés Bernard Delfgaauw, así como otros exponentes europeos y americanos —me refiero naturalmente al continente—, tanto juristas como filósofos: el jesuita Baltasar Gracián, Norberto Bobbio, John Rawls, Ronald Dworkin, Javier Hervada, Julián Marías, Karl Jaspers, Jacques Maritain, Eduardo Couture, Emmanuel Mounier, Mauricio Beuchot, O.P. etcétera. Por supuesto, no podían faltar los clásicos antiguos: los estoicos, Platón, Aristóteles, Cicerón, Santo Tomás de Aquino, etcétera.

El libro es enciclopédico: están las disciplinas filosóficas inmersas en el Derecho: lógica, ética, axiología, teoría del conocimiento, ontología, filosofía del lenguaje. Trece capítulos completan el libro; el último es por demás interesante: “Los derechos y deberes humanos”, sólo en un texto filosófico-jurídico había encontrado una alusión así ordenada, en libro del filósofo belga Jacques Leclercq, *Derechos y deberes del hombre*, publicado por Herder en Barcelona en 1965.

Es necesario equilibrar el discurso de los derechos humanos con los deberes de los gobernados. No se puede construir un Estado de Derecho sin deberes. Dacal es continuador coherente de la tradición platónica de su último diálogo *Las leyes* y de su extensión latina, con Marco Tulio Cicerón en su obra *De legibus*. Preguntarse por el origen del hombre y las leyes es tan penetrante como preguntarse por los fines del hombre y del Estado.

Como tema capital, a mi juicio, es la justicia que Dacal la llama con propiedad la *Dikelogía*, o sea la ciencia de la justicia. ¿Qué es la justicia?, ¿una diosa griega, una virtud cardinal, parte del positivismo jurídico, una aspiración?, ¿o es como la nada, sólo existe como concepto y no como realidad?

Dacal con su libro contribuye a que la Filosofía del Derecho prospere, obliga a los juristas a reflexionar concienzudamente y nos conduce a que reafirmemos que una disciplina como ésta, nunca más sea suprimida del plan de estudios de la licenciatura en Derecho. No está por demás decir que a los estudiantes de la licenciatura en Filosofía se les forma para estudiar el Derecho desde la perspectiva filosófica. Después de todo, los seres humanos somos seres normativos por naturaleza y por tanto no podemos prescindir de las leyes (justas), porque de las normas injustas que padecemos tenemos que pensar en suprimirlas a través de las autoridades judiciales, administrativas y legislativas competentes.

José Antonio Dacal, desde hace mucho tiempo ha sido filósofo del Derecho y con su nueva obra sella su destino doble: jurista y filósofo formado en la Universidad Nacional Autónoma de México y cuya carrera académica desarrolló en la Universidad La Salle, donde formó a varias generaciones.

“Por sus frutos los conoceréis” sentencia el Evangelio, San Mateo (7,16). Yo conozco varios de los frutos académicos (alumnos y libros) del profesor Dacal y, efectivamente, deja una herencia intelectual para los futuros estudiantes universitarios inmersos en el quehacer filosófico y también en el torbellino jurídico-político mexicano.

